



**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIA GENERAL ACTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 27 de Septiembre del año 2017, se adoptó, entre otros, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

**9º - APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PGOU REVISIÓN ACTUACIONES AISLADAS DE VIARIO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente e Iniciativa Urban, D. Antonio Escámez Rodríguez, con fecha 11 de Septiembre de 2017:

Con fecha 5 de julio de 2016, por el Pleno de la Corporación Municipal se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación Puntual de PGOU para revisión de Actuaciones Aisladas con destino a viario en Suelo Urbano Consolidado.

**CONSIDERANDO** que, remitido el expediente a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la emisión del informe preceptivo (art. 31.2.C) de la LOUA), mediante oficio de fecha 1 de agosto de 2016, se requirió por la Delegación el inicio de la tramitación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica.

**CONSIDERANDO** que, realizado el referido trámite, en fecha 21 de junio de 2017, se ha resuelto determinar que la Modificación no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el Informe Ambiental Estratégico y que, asimismo, se ha recibido informe de fecha 2 de agosto de 2017, en el que se concluye que la innovación no podrá afectar a los Sistemas Generales y que deberá ajustarse a lo preceptuado en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y

Visto el informe técnico emitido al efecto,

**SE PROPONE:**

1º) Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual de PGOU para revisión de Actuaciones Aisladas con destino a viario en Suelo Urbano Consolidado.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Granada, un ejemplar, debidamente diligenciado, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3º) Una vez inscrita la referida Modificación en dicho registro así como en el Registro Municipal de Planeamiento, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

/.../

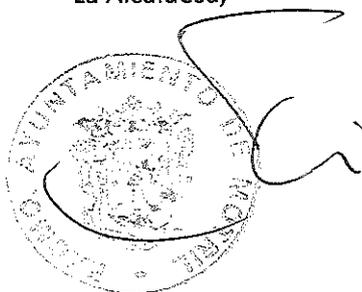
Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales de los Grupos del PSOE (7), PP (10) y PA (5) y se abstienen los miembros de IULV-CA (3).

Por consiguiente, a la vista de la propuesta anteriormente transcrita, y conocido el dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta en su totalidad.

Y para que conste y surta efectos, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la citada sesión plenaria, en Motril a diez de Octubre de dos mil diecisiete.

VºBº

La Alcaldesa,



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.